

## ¿Qué hacemos y qué debemos hacer?

Los Secretarios de Ayuntamiento representamos una de las clases más importantes dentro de los principales fundamentos de nuestra administración pública, y bien merecemos, por varios y poderosos motivos, que el Gobierno determinara nuestra inamovilidad. Algo en este sentido se ha intentado hacer, pero los fundamentos de la ley municipal no concuerdan en la actualidad con aquellos extremos que quisiéramos ver reformados.

Las perniciosas luchas políticas, es innegable que todo lo devoran, imposibilitan en su mayor parte abrazar la más compacta idea en el asunto, y por eso aconsejo a todos mis estimados compañeros, siguiendo los consejos del inolvidable Ponce de León, más unión entre nosotros y juntos elevar nuestras justas peticiones a los altos poderes del Estado.

Otra cosa, es desviarnos del recto camino, para llegar más tarde al apetecido resultado.

Satisfacción grande es, para nosotros, ver sostenidas en los periódicos de la corte, las ideas porque desde tanto tiempo venimos abogando con bien escaso fruto por desgracia. Todos estamos conformes, y muchas veces lo hemos repetido, en que absorbida la administración por la política, en nada se deja sentir tanto este grave mal, como en la triste situación de los Secretarios de Ayuntamiento; pero no lo estamos menos en que una gran parte de culpa hay que atribuirá exclusivamente a nosotros mismos. Doloroso es confesarlo, mas ante los hechos evidentes y constantemente demostrados, no cabe ocultación alguna.

Cuando la opinión pública se halla pronuncada en favor de la idea del mejoramiento de las condiciones del Secretariado municipal; cuando el diputado de la Nación se hace eco de esa opinión, iniciando pensamientos que en algún modo pueden contribuir a tan laudables fines; cuando la prensa política en general aboga en igual sentido, y la profesional busca la manera de conseguirlo, a la vez que vela con insistencia y afanoso empeño porque así se verifique; y cuando, en fin, se han inculcado sin cesar en el ánimo de los interesados, que el primer paso, es absolutamente necesario y el de resultados más prontos y eficaces, consiste en que la clase se asocie y compacta y unánime alce su voz ahogada hoy por la decadencia y debilidad en que está sumida, pero potente a la vez, como apoyada por la razón y la justicia de sus quejas; cuando todo esto sucede, repito, parece increíble que la clase continúe en su mutismo, inacción, y casi me atrevo a decir abandono, no ya solo permaneciendo tan desligada, como antes, sino que apenas haya elevado respetuosas y sentidas súplicas, a las Cortes, ó al Gobierno, pidiendo la realización de lo que ha venido a constituir en este punto el pensamiento unánime de todos, la inamovilidad.

La falta de unidad, es que no haya espíritu de asociación entre nosotros y el que esta asociación no se traduzca en hechos prácticos y positivos, es la fundamental causa de que por el Gobierno no seamos atendidos.

No abrigo la menor duda de que se me objetará, si se decretara nuestra inamovilidad, de que las corporaciones municipales perderán algo en sus omnímodas facultades; pero yo contesto, que mi opinión es una de dos, ó los Ayuntamientos están introducidos en aras del bien público, ó no lo están. Si lo primero, al bien público únicamente ha de mirarse, y el bien público, reclama y reclama con justicia y verdadera necesidad, la reforma que venimos pidiendo; y si lo segundo, inútil es la existencia de tales corporaciones y por consecuencia de sus Secretarios.

Si el Gobierno por de pronto no decreta la inamovilidad, introduciendo, después, en la ley municipal las reformas necesarias; ¿qué nos toca hacer? asociarnos, constituir un cuerpo vigoroso, fuerte y capaz de hacer que en las altas regiones del poder sean escuchadas nuestras justas y sentidas quejas, hijas de la razón y en bien de la administración.

Mientras permanezcamos en el individualismo, nadie podrá sacarnos de nuestra triste y pobre situación. Comprendiendo, como comprendemos, que la unión constituye la fuerza, que todos juntos podemos realizar lo que es imposible aisladamente, ¿cómo no aunamos todas nuestras fuerzas, sacudiendo el indiferentismo que a todos, en más ó en menos, nos tiene aprisionados? La inacción ó indiferencia son nuestra ruina.

Ya que del individualismo me ocupo, he de confesar que me causa pena el que mis dignos compañeros la han dado en escribir tantos proyectos, ó bases, para regenerarnos, como se leen en la prensa; aplaudo de veras su buen fin, y no lo tomen á mal, pues bien lejos de mortificarles en lo más mínimo, creo, que dichos proyectos no han de prosperar; unos por su radical reforma, otros porque se visumbra en su articulado las circunstancias ó condiciones en que se hallan sus autores. La razón no puede ser más obvia; el Gobierno, no puede atender ni estudiar siquiera tantos y tan diversos proyectos, que si bien van dirigidos á un fin común, en su fondo encierran una transformación en la ley, que por de pronto no es factible. Cuanto más pidamos, menos obtendremos.

Puedo ir equivocado en mis asertos y respetando las opiniones de todos mis estimados amigos los Secretarios de Ayuntamiento, y colocado en el terreno de la franqueza y buena intención, me atrevo á suplicar á todos, que dejándonos de proyectos ó bases individuales, apoyemos todos el proyecto que está en las Cortes, y presentó el señor conde de la Romera y para cuyo estudio se nombró la respectiva Comisión parlamentaria.

¿Qué hace el Consejo de redacción que tenemos en Madrid? ¿Por qué no recaba de todos los Secretarios su firma y no eleva razonada instancia al Sr. Silvela, que tanto ha ofrecido hacer para la clase? ¿Qué hacen las Juntas provinciales, que no fomentan y avivan la fe en la causa que todos defendemos?

Si han de constituirse Juntas directivas, centrales ó provinciales, y una vez instaladas, duermen el sueño de la inacción, mejor es no constituir las. ¿Qué ha hecho la de esta provincia, que se constituyó hace cuatro ó cinco años? ¿A cuántas reuniones ha convocado? ¿Qué trabajos ha practicado para el logro de

nuestros justos fines? Se me dirá que siendo el que suscribe vocal de dicha Junta, podía instar lo que en bien de la clase creyera útil; pero yo contesto y digo: ¿es lógico poner el arado delante los bueyes? No es mi intención molestar al amigo Fontanet, presidente de aquella, pero sí interesarle despierte de su abatimiento, en la seguridad que todos le hemos de ayudar con abnegación.

He permanecido yo, como otros, largo tiempo indiferente, abatido, pero la llamada de mi amigo Santos de la Cruz en su artículo publicado en nuestro órgano el CORREO DE MADRID número 1918, y al cual felicito cordialmente y estoy conforme con sus ideas, me ha levantado del estado atónico en que me encontraba, pensando, que si en los actuales momentos cada uno no contribuimos con cuanto podamos, se alejará indefinidamente la era de nuestra redención y caeremos en el ridículo, cuando todos unidos todo lo alcanzáremos, y nuestros hijos nos lo bendecirán un día, y se habrán cumplido tantos sacrificios que empleó en vida el inolvidable Ponce de León.

MIGUEL FONTE MÁS

Preixana y Junio de 1899.

## ¿PERO PUEDE HACERSE?

Con sorpresa rayana en el asombro ha sabido la opinión pública que el señor ministro de la Guerra ha dispuesto por sí y ante sí despojar á los repatriados de Cuba de lo que sagradamente se les debe, de igual manera que hubiera podido dar una real orden para dejar de pagar cualesquiera otras atenciones de su departamento que se hallen pendientes de cobro.

La cosa es tan absurda, que solo viéndola puede ser creída.

Un decreto de hace meses, fundándose en las escaseces del Tesoro público, ordenó que aquellos soldados repatriados que quisieran someterse á lo que el decreto determinaba, recibirían como liquidación de sus haberes una cantidad liquidada á razón de cinco pesetas por mes de campaña en Cuba. Por entonces fué muy discutido este trato que el Gobierno proponía á aquellos acreedores suyos. El ministerio de la Guerra opuso sus cálculos á los cálculos que otros hacían para probar que no era tan onerosa la proposición. Tuviera razón el ministro de la Guerra ó la tuviesen sus impugnadores, el caso es que muchos repatriados, obligados por la dura ley de la necesidad, aceptaron las condiciones del decreto y se sometieron á darse por liquidados de los haberes que se les debían con aquel duro mensual. Hasta aquí nada censurable vemos.

Pero ahora el ministro de la Guerra dispone, sin dejarlo á la voluntad del acreedor,

que aquellos que se acogieron á su primer decreto deben darse por enterados de que con la cantidad que se les entregó no solo está en pez el Estado con ellos por lo que respecta á sus haberes, sino que lo está también en lo referente á pluses, pensiones de cruces y premios de guerra.

La disposición de S. E. ha caído como una bomba. No podía suceder otra cosa, porque es imposible imaginar un rasgo de mayor frescura. ¡Buen modo de saldar deudas sagradas!

Pero nosotros preguntamos: ¿puede esto hacerse? Y el sentido común nos contesta que no, y el más somero conocimiento de las leyes ratificará esa respuesta negativa.

No obstante, por ese procedimiento bien pronto saldrá de apuros el señor ministro de Hacienda, bien pronto nivelaría los presupuestos.

Los repatriados no se avienen con lo que ha decidido el Sr. Polavieja y se alzarán de la real orden á que venimos refiriéndonos y naturalmente cuantos de ella se alcearán harán que no prosperen.

## Correo de espectáculos

### Colón

—El próximo viernes se verificará el beneficio de los populares clowns Pinta, tan queridos del público madrileño, los cuales preparan nuevos y graciosos números; dadas las muchas simpatías con que cuentan tan apreciables artistas, no dudamos en augurarles un lleno completo.

También se pondrá en la pista en esta función la interesante pantomima de gran espectáculo *Un viaje en México*, que cada noche gusta más y es más aplaudido.

### Exposición de vistas

En la Exposición Imperial (Montera, 14) se exponen 5 vistas artísticas del palacio de Versailles, residencia favorita del Rey Luis XIV; el Trianon, que tanta celebridad adquirió en la época de Luis XVI y María Antonieta, y los palacios de Pierrefonds y Fontainebleau, residencias predilectas de Napoleón III y de nuestra Ilustre compatriota la Emperatriz Eugenia.

Del jueves al domingo inclusive «La Suiza francesa.»

## Judío, abate y casado

Paris 11.—Ha sorprendido á los restos del mundo elegante que brilló durante el segundo imperio napoleónico la noticia de que el antiguo abate Baüer se casó ayer con una bailarina.

Mr. Baüer era hermano del banquero ya difunto que representó en Madrid á la casa Rothschild.

La emperatriz Eugenia catequizó á Baüer para convertirle del judaísmo al catolicismo

mo y le dió además el título de monseñor, logró que fuese nombrado prelado doméstico y le convirtió en ilustre mozo.

La conversión fué un ruidoo acontecimiento en la época de Napoleón III. El abate Baüer era un guapo mozo, elegante, siempre perfumado y muy instruido además.

Resucitó el tipo de los abates del reinado de Luis XV, porque era un artesano muy riego.

Le llamaban en los círculos aristocráticos obispo de Citeria en partibus infidelium.

A la caída del imperio quedó oscurecida esa figura original.

Poco después ahorró los hábitos, lo que no fué obstáculo para que los boulevardiers continuaran llamándole monseñor Baüer.

Es de advertir que el exabate aparecía en todos los centros de la elegancia y llamaba su atención con su figura fina y esbelta, su cabeza blanca y su barba peinada con cuidadoso esmero.

Su matrimonio es una consecuencia de antiguas relaciones amorosas.

Este monseñor se ha convertido en un burgués y se va á retirar á una hermosa casa de campo para concluir allí el último capítulo de la novela de su vida.

## Ecós del extranjero

### El agresor de Loubet

Paris 13.—Ante el tribunal correccional se ha celebrado el juicio con motivo de los desórdenes de Auteuil.

El conde Christiani afirma en su declaración que el acto realizado por él fué espontáneo y que solo puede atribuirse á la sobreexcitación hija de las circunstancias y del ambiente.

El tribunal le ha sentenciado á cuatro años de cárcel.

### Prisión de un general

Paris 13.—En las redacciones de varios periódicos circula el rumor de que ha sido preso en Niza el duque de Orleans.

Un telegrama de Turin desmiente este rumor, diciendo que los duques de Orleans se encuentran en esta ciudad, hospedados en el hotel de Europa, y que es falso que el duque haya estado recientemente en territorio francés.

Paris 13.—El preso en Niza, es un general italiano, llamado Gilletta de Saint Joseph, quien fué reducido á prisión en el momento en que estaba reconociendo varias obras defensivas de aquella plaza.

En su poder se han hallado varios planos de fortificaciones francesas.

El preso se defiende manifestando que jamás se ha entregado al espionaje.

### Un ciclón

Nueva York 13.—Durante la noche última se ha sentido un violento ciclón en los Estados de Wisconsin y Minnesota. Numerosas casas han quedado destruidas y las desgracias personales han sido en tal número, que solo en New Richmond ascendieron á 150.

del gallo que en aquellos momentos estaba de buen humor y se mostraba muy cortés, ó por lo menos no tan insostenible como otras veces.

—«Sois en verdad un excelente cantor, le dijo, y de vuestra voz se saca todo el partido que puede sacarse de una voz pequeña. Pero necesitaríais más fuerza, más energía, para convencer á todos de que sois un macho.»

Las dos chinas permanecían embelesadas é inmóviles ante el pajarillo, que con sus plumas todavía erizadas por efecto del remojón, se ofrecía á sus ojos con el aspecto de un polluelo chino.—«Qué lindo es!» decían, y se pusieron á hablar con él en voz baja y reprimida, según los preceptos de la cortesía china.

—«Nosotras pertenecemos á vuestra especie, hermoso pajarito, le decían: los patos, incluso la Portuguesa, son aves acuáticas. Quizás nunca habíais oído hablar de nosotras; pues con todo y pertenecer á una especie tan rara, nadie, ni siquiera las gallinas, nos hace gran caso. Pero ¿qué más da? Nosotras nos paseamos con la mayor tranquilidad por entre esa muchedumbre sin educación y sin principios; y poco amigas de querellas decimos de los demás todo el bien que en ellos descubrimos. Pero en realidad, prescindiendo de nosotras dos y del gallo, no hay en todo el corral nadie que valga nada. Oid, queridito: ¿veis allá abajo aquel pato que tiene las plumas negras? No os fieis de él: es un traidor. Aquel otro de las plumas verdes y amarillentas, es un ente grosero, que nunca os

Vil jog syngte tidt

Fly vende, vidt, vidt, vidt. (1)

—«Yo, después de comer, suelo echar un sueño, refunfuñó la Portuguesa. Será preciso que respetéis las costumbres de la casa. Dejadme dormir.»

El pobre pájaro con esta amonestación se quedó como quien ve visiones, pues si cantó fué sólo con la idea de recrearla. Y cuando la señora Portuguesa despertó, se lo encontró á su lado, llevando en el pico un grano de trigo que había descubierto y que dejó á los pies de su protectora. Pero ésta había tenido un sueño agitado y estaba de mal humor.

—«Eso será para un pollito, dijo. Por lo demás absteneos de meteros siempre entre mis piernas. Ya os lo he advertido otra vez.»

—«¿Por qué me odiais así? murmuró el pajarillo. ¿Qué os he hecho?»

—«¡Hecho! ¡hecho! refunfuñó la Portuguesa. Notad que esta expresión es de mal gusto. ¿Lo oís?»

—«Vamos, dijo el pájaro: veo que ayer brillaba el sol para mí; y que hoy el aire es pesado, el cielo oscuro...»

(1) Aunque la lengua castellana no puede dar una idea exacta de esta onomatopeya danesa, que tanto se asemeja al canto de los pájaros, su traducción literal es como sigue: «Ti lilelét Tuyo de tu corazón.—Yo canto muy bien.—Yo vuelvo aprisa, aprisa, aprisa» (N. del T.)

—«¿Cuántos días! ¿Habeis olvidado que, no os conozco sino desde esta mañana? Verdaderamente sois muy tonto, amigo mio.»

—«Os pido perdón. Pero no me mireis con esos ojos tan airados: me dáis miedo.»

—«¡Imprudente! gritó la Portuguesa. Pues señor, ¿no me compara con el gato, con este feroz animal, á mí que no tengo una sola gota de sangre que no sea noble? Me dáis tal compasión, que voy á tomarme aun el cuidado de corregiros. Así aprenderéis á portaros como es debido.»

Y para corregirle le dió un plectazo tan tremendo, que el pobre pájaro cayó muerto, con su delicada cabeza separada del cuerpo.

«¡Magnífico!» dijo la Portuguesa. ¿Quién había de creer que no podría sobrellevar la más ligera corrección? De todos modos, está bien. Este pájaro no había nacido para vivir en este mundo. Tengo la conciencia tranquila; yo he sido para él una buena madre, porque al fin y al cabo yo soy muy sensible.»

En este momento el gallo lanzó un grito formidable.

—«Con vuestros chillidos me estáis aturdiendo,—dijo la Portuguesa. Vos tenéis la culpa de todo. El pájaro se ha quedado sin cabeza, y la mía se me va.»

—«No se ha perdido gran cosa», dijo el gallo.

—«Hablad de él con más respeto, respondió aquella. Sabed que tenía un talento muy grande, que cantaba admirablemente, y que era muy lindo, muy dulce, todo ter-





# LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano o esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

## EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

### TINTAS DE A. LEÓN

**VIOLETA** Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar.—Útil por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, é indispensable para cuantos viajan ó viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima. Paquete para dos litros, 60 céntimos. A cada paquete se acompaña una instrucción. Los pagos deben hacerse al pedirlos, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo.

# LO QUE CONTIENE EL Anuario del Comercio

(BAILLY-BAILLIERE)

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

Parte oficial.—Monarquía española. Consejo de Ministros. Cuerpos Colegisladores. Cuerpo Diplomático. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Ministerios de Fomento, Gobernación, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda y Marina, Gobierno civil.

Madrid. Parte descriptiva. Señas de sus habitantes por orden alfabético de apellidos; por orden de profesiones, comercio, industria; lista general de señas de los habitantes de Madrid, clasificada por orden alfabético de calles y por números.

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

Los Mapas de las 49 Provincias de España, que indican los Ayuntamientos, ferro-carriles, carreteras del Estado y provinciales, canales, altura de montañas, etc.

Todas las Provincias de España, con todos los partidos judiciales, Ayuntamientos, pueblos agregados, cada uno con la parte descriptiva, número de habitantes, clima, producción, edificios públicos, curiosidades, vías de comunicación, carreteras, ferro-carriles, ferías, etc., etc.; personal oficial, comercio, industria y profesiones por orden alfabético.

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

Los Aranceles de la Península, expresamente ordenados para la publicación.

Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, todas las Repúblicas Hispano-Americanas y Portugal, todo con la misma clase y abundancia de datos que para España.

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

Sección de anuncios en papel blanco y color, con dos índices por orden alfabético de apellidos de anunciantes y por orden de profesiones (pidase tarifa) y una Revista extranjera.

Indice (papel verde) de las profesiones, industria y comercio comprendidas en el ANUARIO, redactado en español, francés, inglés, alemán y portugués.

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

Indice Geográfico (papel amarillo) de todos los pueblos, por orden alfabético.

Compuesto en tipo 6, 4, 3, 4 y 5 columnas, tamaño en 4.º; tiene unas 3.700 páginas; se encuaderna en 2, 3 y 4 tomos, y vale respectivamente 25, 26 y 27 pesetas, franco en toda España.

**EL ANUARIO DEL COMERCIO**  
(BAILLY-BAILLIERE)

ADMINISTRACION:  
4, ARCO DE SANTA MARIA 4

# CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:  
DON ANTONIO GINER

## SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la Unión Secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que a la clase secretarial la sobra razón e inteligencia, y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

## SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre.  
PAGO ADELANTADO

## SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

## LA ADMINISTRACION PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL  
premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al Cuerpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero si recomendamos a nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales con ilustrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquellos aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

## MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Hecho en un excelente papel de hilo é impreso todos los servicios Ayuntamiento y Juzgado y pedidos se despacha á correo seguido. Los pedidos que se hacen en principio reportan la modelación.

ción de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

## CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, y esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

## OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

**LA ADMINISTRACION LOCAL.**—Memoria sobre los vicios y abusos existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento basados para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

**MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

**LA ADMINISTRACION** table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado por el CACIQUISMO, u Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre y Guia de Consumos (25 Guia de Apremios (3.º Novísimo Prentario Guia de Quintas, ó de ciones de buques de El Libro de los Ayuntamientos edición), 1,50.

Guia de Cédulas para Elecciones de todas clases, Edificios y solares, con Exp. Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.

Jerarcho reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2.

ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se Elecciones de Concejales y Diputados de Sufragio universal vigente y reales de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1888 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Administración económica de las provincias é inspección de la Hacienda pública.—Contiene este folheto 1. art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890; el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; analizado todo extensamente, 1.

**Guia completísima del impuesto especial sobre el alcohol.**

**Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública**, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.

**Legislación de Minas.**—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

**Contribución territorial, cartillas y amillaramientos**, con Apéndices de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los próximos de 1894, 1.

**Guia de Secretarios de Ayuntamiento**, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

**Ley Provincial vigente.** (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

**Guia del uso de armas, caza y pesca**, 0,75.

**Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación**, 1.

**Reglamento del Sargento de consumos de 29 de Septiembre de 1885**, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.

**Manual de emigraciones.** (Edición de Mayo de 1888), 0,75.

**Ley del juicio por Jurados**, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

**Guia de la prestación personal para obras públicas y municipales** (Edición de id. id.), 1,50.

**Contratos administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.** (Edición de 1887), 1.

**Manual de alojamiento y bagajes.** (Idem de Junio de id.), 1,50.

**Suministros al Ejército y Guardia civil.**—(Idem id.), 1,50.

**Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio**, 0,75.

**Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública**, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50.

**Manual de repartos de la contribución territorial**, con 2.700 tablas, cénitimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 25, 26, 30, 31, etc., de 25 pesetas, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.

**Libro manual de pesas y medidas**, antiguas y métricas decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilizado á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

**Guia teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble**, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de sueldos y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

**Manual provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 26 de Julio de 1870.** (Edición de 1883), 0,50.

**Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal.** 1,25.

**Formulario de la Administración municipal.**—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

## OBRAS LITERARIAS

**El Angel de una familia.**—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

**Celos y Quid pro quo.**—Comedia en un acto y en verso, 1.

**El Crisol de centenarios.**—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

**Perlas literarias de color rojo.** 2.

**Brillantes literarias.**—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

**Adultera y patriota.**—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50.

**A lachar y... ¡adelante!**—Bosques políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID facilitará estas obras á quienes se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid